



Sesión: 67
Fecha: 26-08-2024
Hora: 21:05

Solicitud de Resolución N° 1359

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la incorporación, en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos para el año 2025, de un aumento de recursos para los Tribunales de Familia de las ciudades de La Serena y Coquimbo con el objeto de aumentar el personal disponible para enfrentar la sobrecarga laboral y el colapso en los procesos judiciales.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 Carolina Tello Rojas



Adherentes:

1



- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA GABRIEL BORIC FONT LA INCORPORACIÓN, EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025 DE LA NACIÓN, DE UN AUMENTO PRESUPUESTARIO PARA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA DE LAS CIUDADES DE LA SERENA Y COQUIMBO CON EL OBJETIVO DE AUMENTAR EL PERSONAL DISPONIBLE PARA ENFRENTAR SOBRECARGA LABORAL Y COLAPSO EN LOS PROCESOS JUDICIALES.**

INTRODUCCIÓN

En el mes de noviembre del año 2022 entró en vigencia la ley que crea el Registro Nacional de Deudores De Pensiones de Alimentos, lo que se suma a la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Alimentos, en el mes de mayo del año 2023. Ambas leyes, tras un profundo proceso legislativo se convirtieron en leyes complementarias con el objetivo central de buscar garantizar el pago de alimentos adeudados en nuestro país, toda vez que previo a la entrada en vigencia de las leyes mencionadas, el 84% de las pensiones de alimentos decretadas por tribunales de familia eran incumplidas¹.

Precisamente el espíritu de la nueva normativa nace a raíz de la insuficiencia de los instrumentos y herramientas jurídicas existentes para hacer efectivo el pago de pensiones de alimentos adeudadas, algo que develaba además la desigualdad existente en especial en el caso del más de 56% de mujeres jefas de hogar que buscaban a través de los mecanismos que la normativa permitía el pago de dichas pensiones, algo que en la práctica demostró ser no sólo insuficiente sino además derechamente inefectivo.

¹ <https://www.ciperchile.cl/2023/03/07/8m-nuevos-instrumentos-contra-las-deudas/>



ANTECEDENTES

Tanto la ley que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos como la ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones, como se menciona vienen a enfrentar una problemática transversal en lo relativo al alto porcentaje de incumplimientos en dicha materia, algo que sin embargo a pesar de contar con cifras positivas en relación a la realidad previa a su entrada en vigencia, se suma a la carga laboral habitual de los tribunales de familia de nuestro país.

Los tribunales de familia “*conocen de juicios de alimentos, cuidado personal, medidas de protección, violencia intrafamiliar, filiación, adopción y otros asuntos que involucran a menores de 18 años; y de juicios de divorcio, separación de bienes u otros asuntos derivados de las relaciones de familia*”², desprendiéndose de esto ya una realidad de una alta carga de procesos y causas, lo cual sumado a la entrada en vigencia de las leyes anteriormente citadas han provocado un colapso en los procesos administrativos y judiciales en los distintos tribunales del país, con una realidad en especial preocupante en la Región de Coquimbo, en específico en las comunas de La Serena y Coquimbo.

Precisamente el Proyecto Justicia 2030 del Poder Judicial, el cual realiza dentro de sus puntos un diagnóstico sobre los desafíos de la justicia chilena, sitúa a los Juzgados de Familia de Coquimbo y La Serena dentro de los 5 tribunales con mayor sobrecarga laboral con un 173% y 165% respectivamente³.

Es la citada realidad, que se suma al aumento sostenido del ingreso de causas dentro de la gran cantidad de materias que dichos tribunales acogen, motivo por el cual precisamente la Corte de Apelaciones de La Serena ha expresado la necesidad de establecer los ajustes necesarios para enfrentar esta problemática que tiene un efecto directo en los plazos de resolución en diversas materias de competencia de los tribunales de familia y una sobrecarga cada vez mayor de

2

<https://numeros.pjud.cl/Competencias/Familia#:~:text=Los%20Juzgados%20de%20Familia%20est%C3%A1n,juicios%20de%20divorcio%2C%20separaci%C3%B3n%20de>

³ <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/111371>



trabajo tanto para funcionarias y funcionarios como así también para las magistraturas.

Es por lo anterior que consideramos imperante el aumento de recursos para los citados tribunales, toda vez que de la realidad actual se desprenden una serie de problemáticas tanto a nivel organizacional – administrativo como también para las y los ciudadanos que requieren con urgencia de procesos más expeditos en especial en causas de familia que tienen como característica principal la sensibilidad de las materias tratadas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputadas y Diputados resuelve solicitar a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, que si lo tiene a bien:

- **LA INCORPORACIÓN, EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025 DE LA NACIÓN, DE UN AUMENTO PRESUPUESTARIO PARA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA DE LAS CIUDADES DE LA SERENA Y COQUIMBO CON EL OBJETIVO DE AUMENTAR EL PERSONAL DISPONIBLE PARA ENFRENTAR SOBRECARGA LABORAL Y COLAPSO EN LOS PROCESOS JUDICIALES.**


CAROLINA TELLO ROJAS
Diputada de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

